



S/REF.

N/REF. MA-39949

FECHA: MALAGA a 18/11/2005

ASUNTO: Informe de compatibilidad con el Plan  
Hidrológico de Cuenca.

DESTINATARIO: Sr. Comisario de Aguas  
Málaga

Expediente: **MA-39949**

Peticionario: **CLUB DE CAMPO Y GOLF DE RONDA**

Caudal medio: **18,88 l/seg**

Volumen anual: **595.570,5 M<sup>3</sup>**

Sistema de explotación: **I-2**

Término Municipal: **RONDA**

Provincia: **MALAGA**

En contestación al escrito del funcionario de esa Comisaría de Aguas, por el que se solicita el informe de compatibilidad del citado aprovechamiento con lo dispuesto en el Plan Hidrológico de Cuenca, esta Oficina de Planificación Hidrológica tiene a bien manifestar lo que sigue:

El sector en el que se ubican las captaciones se encuentra dentro de la UH 6.43 (S<sup>a</sup> Blanquilla-Merinos-Borbolla). Si bien esta unidad hidrogeológica no aparece como sobreexplotada en el PHCS, su drenaje se produce, a través de diversas surgencias, hacia los subsistemas I-2 (Guadiaro) y I-4 (Guadalhorce) y hacia la UH 6.42 (Setenil-Ronda).

Según los datos del Seguimiento y Revisión del Plan Hidrológico de la Cuenca Sur, en ambos subsistemas se identifica una situación deficitaria. En el I-4 comienza con la propia infradotación de los regadíos del valle del Guadalteba y continúa acrecentándose aguas abajo de manera que, para el conjunto del subsistema, las demandas superan hoy en día a los recursos disponibles en unos 54 hm<sup>3</sup>/año. En cuanto al subsistema I-2, el desequilibrio en el balance se cifra en unos 4,4 hm<sup>3</sup>/año, déficit que está ligado en su mayor parte a infradotación de zonas regables situadas a lo largo del río Guadiaro y que se centra en el periodo estival, al depender el caudal circulante en esta época únicamente del drenaje de los acuíferos de cabecera. El sistema Guadiaro no es excedentario por la existencia del trasvase hacia el Majaceite, ya que los excedentes transferidos se producen en situaciones de avenida durante el periodo invernal.

Además de la incidencia negativa que tendría el aprovechamiento solicitado sobre los balances de los subsistemas, al agravar las nuevas extracciones la actual situación deficitaria, hay que indicar que éstas tendrían ineludiblemente un fuerte impacto sobre los caudales mínimos circulantes por los tramos altos de los cauces, y que, a pesar de lo argumentado en el estudio hidrogeológico, es muy probable la afección a los abastecimientos urbanos de Cuevas del Becerro y/o Arriate.

Finalmente, y aunque este factor no resulte determinante para el dictamen del presente informe, cabe señalar que se considera desproporcionada la dotación unitaria que resulta de

Cuenca Mediterránea Andaluza

GRANADA  
Av. de Madrid 7, 8<sup>o</sup>  
18071 GRANADA  
TEL.: 958 282 400  
FAX: 958 282 508

ALMERÍA  
Hermanos Machado 4,  
5<sup>o</sup>  
04071 ALMERÍA  
TEL.: 950 280 133  
FAX:

MÁLAGA  
Paseo de Reding, 20  
29071 MÁLAGA  
TEL.: 952 124 700  
FAX: 952 211 544

repartir el volumen solicitado (595.570 m<sup>3</sup>) entre los habitantes previstos (3.132 hab.), ya que supone una dotación de 520 l/hab/día que supera con mucho las dotaciones máximas contempladas en el artículo 8 del contenido normativo del Plan Hidrológico de la Cuenca del Sur (Orden de 6 de septiembre de 1999).

De todo lo expuesto se deduce que no se dan las condiciones fijadas en el artículo 12 del citado contenido normativo del Plan de cuenca para el otorgamiento de nuevas concesiones: "se condicionará al resultado favorable del análisis de las afecciones que produzcan en la cuenca, ..., y, en concreto, a las servidumbres y concesiones existentes, a la recuperación de la reserva de las aguas y a la existencia de excedentes de recursos". Por lo tanto esta Oficina de Planificación Hidrológica estima que la concesión de la solicitud presentada para la captación de aguas subterráneas es no es compatible con lo establecido en el Plan Hidrológico de Cuenca.



EL ASESOR TECNICO

Fdo: Juan J. Manzano Moreno

Según Hidrológico  
a Ac 6